

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

Información pública de la aprobación inicial de modificación de la Ordenanza reguladora de concesión de subvenciones a las Asociaciones Educativas, Culturales, Deportivas, Sectoriales y cualquier otra Institución sin ánimo de lucro de ámbito municipal.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de abril de 2009, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de concesión de subvenciones a las asociaciones educativas, culturales, deportivas, sectoriales y cualquier otra institución sin ánimo de lucro de ámbito municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el citado expediente se expone al público durante el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, plazo durante el cual los interesados podrán formular las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas. Transcurrido el plazo sin reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobada la modificación de la referida Ordenanza, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario.

Valdeolea, 12 de mayo de 2009.—El alcalde, Ángel Calderón Saiz.

09/7483

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2 OTROS ANUNCIOS

AUDIENCIA PROVINCIAL DE CANTABRIA**Sección Tercera**

Notificación de sentencia en rollo de apelación número 53/09.

Don Francisco Javier González Duque, de la Sección tercera de la Audiencia Provincial de Santander:

Hace saber: Que en esta Sección se sigue el Rollo de Apelación número 53/2009, dimanante del apelación juicio de faltas número 683/08, procedente del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander, a instancias de don José Antonio Ariza Arpide contra don Raúl Díaz Crespo, sobre delito de lesiones. Se ha acordado que se notifica a don Raúl Díaz Crespo, con paradero desconocido, la sentencia de fecha 10 de septiembre de 2008 dictada en el Rollo referenciado y que contiene un fallo cuyo tenor literal es el siguiente:

«Que estimando parcialmente el recurso de apelación interpuesto por la representación de don José Antonio Ariza Arpide contra la sentencia de fecha 10 de septiembre de 2008, debo revocar y revoco la misma, en el solo sentido de que don Raúl Díaz Crespo debe abonar a don José Antonio Ariza Arpide en la suma de 315 euros por las lesiones causadas y a éste o al Servicio Cántabro de Salud en la suma de 124,80 euros por los costos de asistencia médica, manteniendo el resto del rollo en sus propios pronunciamientos y declarando de oficio las costas causadas en la alzada».

Y para que sirva de notificación en legal forma a don José Antonio Ariza Arpide que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 15 de abril de 2009.—El secretario judicial, Francisco Javier González Duque.

09/6260

AUDIENCIA PROVINCIAL DE CANTABRIA**Sección Tercera**

Notificación de sentencia en rollo de apelación número 162/08.

Don Francisco Javier González Duque, de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Santander,

Hace saber: Que en esta Sección se sigue el rollo de apelación número 162/2008, dimanante de apelación juicio de faltas 819/08, procedente del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander, a instancias de doña Vanesa Vega Cabezón, contra doña María de las Nieves Cobo Ruiz y don Javier Iván Bulnes Barriuso sobre delito de amenazas. Se ha acordado que se notifica a don Javier Iván Bulnes Barriuso, con paradero desconocido, la sentencia de fecha 5 de febrero de 2009 dictada en el rollo referenciado y que contiene un fallo cuyo tenor literal es el siguiente:

«Que desestimando totalmente el recurso de apelación interpuesto por doña Vanesa Vega Cabezón, contra la sentencia de fecha 22 de setiembre de 2008 dictada por el Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander, en los autos de juicio de faltas número 819/08, a que se contrae el presente rollo de apelación, debo confirmar y confirmo la misma, con imposición a la parte apelante de las costas de la alzada».

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Javier Iván Bulnes Barriuso que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Santander.

Santander, 5 de mayo de 2009.—El secretario, Francisco Javier González Duque.

09/7157

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 69/09.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 69/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Naiara Fernández Sierra contra la empresa de doña Anastasia Lidia Pisa, sobre ordinario, se ha dictado auto con fecha 24 de abril de 2009 cuya parte dispositiva literalmente dice así:

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar a la ejecutada doña Anastasia Lidia Pisa, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 1.687,01 euros de principal más 338 euros calculados provisionalmente para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación; insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles, ante este Juzgado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Anastasia Lidia Pisa, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 24 de abril de 2009.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

09/6816